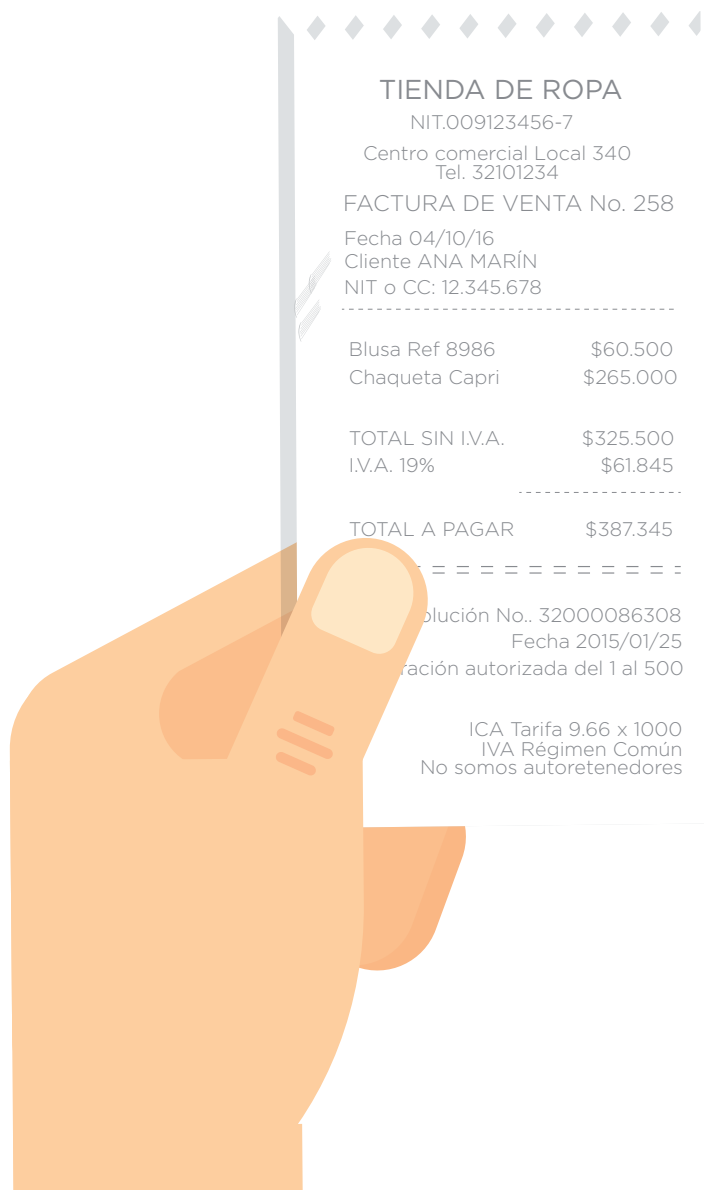




Preguntas y respuestas FACTURA



Por qué solicitar la factura en las compras por parte de los compradores?

La factura es el documento que le da la propiedad del bien al comprador, es necesario en caso de requerir garantía. El vendedor al fijar el precio de la mercancía incluye dentro del mismo el valor del impuesto a las ventas, el cual es discriminado en la factura. De no solicitar la factura el vendedor se queda con el impuesto, es decir, no se lo paga al Estado. Con lo cual el país se queda sin los recursos suficientes para la seguridad, educación y salud de los colombianos.

La mejor manera de contribuir con el país, es exigir las facturas en cada compra, recuerde Sr. Comprador que Ud. Ha pagado un impuesto que el país necesita.

¿Un recibo es igual a una factura?

Algunos comerciantes engañan a los compradores, entregando un recibo en el cual no figura el nombre del vendedor ni su NIT y tampoco tiene numeración. Este documento no es la Factura, no le sirve al comprador en caso de reclamo por la calidad de la mercancía adquirida, o por cuestiones de garantía. Exija la factura que tenga el nombre del vendedor, Nit, numeración autorizada por la DIAN, descripción de la mercancía, valor de la misma y el valor del impuesto sobre las ventas.

¿Cómo sé que el vendedor no se queda con el IVA que recauda?

El vendedor tiene la obligación de cobrar el impuesto a los compradores, contabilizarlo, declararlo y pagarlo en la declaración de IVA, la DIAN realiza controles a fin de verificar que el vendedor expida la factura con el lleno de requisitos y que este se lleva a la contabilidad para ser declarado. El comerciante puede ser objeto de una sanción penal por omisión en el no pago del impuesto cobrado a los compradores.



¿En qué sanciones puede incurrir el vendedor que no entrega la factura?

Los vendedores que no expiden la factura o no la entregan al comprador, pueden incurrir en la sanción de cierre del establecimiento de comercio hasta por 3 días, con un sello que dice “CERRADO POR EVASION”. Otra consecuencia es la sanción penal por el no cobro o no recaudo del IVA o del Impuesto Nacional al Consumo.

¿El IVA encarece el valor de los artículos?

Pues este es un de los puntos que con mayor frecuencia se quejan los compradores. Pero hay que entender que se trata de un impuesto sobre el valor agregado, esto quiere decir que el vendedor puede descontar en su declaración el impuesto pagado en la compra (esto se conoce como el impuesto descontable), no siendo trasladado al consumidor. En el caso que si el impuesto es trasladado al consumidor final, es cuando se realiza una compra a un vendedor que es del régimen simplificado, quien no puede solicitar el impuesto descontable.

¿Qué es el régimen simplificado?

Tanto en el IVA como en el Impuesto Nacional al Consumo, existen dos regímenes para los vendedores: Régimen Común y el Régimen Simplificado, en el primero se encuentran quienes pueden cobrar el impuesto al momento de realizar las ventas y tienen la obligación de facturar, el segundo es solo para las personas naturales que sean pequeños comerciantes cuyos ingresos brutos provenientes de la actividad no superan los 3.500 UVT. (\$111.499.500). Se trata de negocios pequeños que normalmente son atendidos por su propietario, que no tienen sino un solo local.

¿Qué acciones ha realizado la DIAN respecto al control de estos impuestos?

Realizamos jornadas de verificación en todo el país realizando más de 8.000 visitas a responsables de recaudar estos impuestos, se han instaurado más de 100 denuncias penales por el no cobro o recaudo de IVA. Lo anterior nos ha permitido recaudos adicionales por más de 900 mil millones de pesos.

De no recaudarse los impuestos el país no podría funcionar, no habría educación, salud, seguridad. Los programas de ayuda a las madres cabeza de familia, familias en acción etc. se financian con el recaudo de estos impuestos. Si queremos recibir más ayuda por parte del gobierno nacional, es necesario que los responsables de IVA e INC, cumplan voluntariamente con sus obligaciones y que los compradores soliciten la factura por cada compra que realicen.

Juégale limpio a Colombia